

DECRETO N° 708

VISTO:

El Expediente N° 12430 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Ana María Luigi Torres de Altube por su aporte a la cultura riojana.

Que, la señora Ana María nació el 9 de junio de 1901 en nuestra ciudad de la Rioja, fue una persona con un gran significado por sus valores musicales y culturales.

Que, Ana llevaba ya desde su nacimiento vocación hacia la música, demostrándolo constantemente.

Que, sus estudios inician con el maestro Giaco Melli, trasladándose luego a Buenos Aires para continuarlos en el conservatorio 'La Prensa’.

Que, faltando un año para finalizar sus estudios tuvo que regresar a la Rioja por el fallecimiento de su padre, el profesor Leopoldo Torres, e inicia sus actividades como docente de música en la escuela Ortiz de Ocampo.

Que, en el año 1928 la visita el maestro Elmerico Alejandro Fracacci para proponerle que funde en nuestra ciudad una filial del conservatorio que existía ya en Buenos Aires.

Que, contribuiría a una fuerte fuente de educación musical, y contaba con una excelente aceptación porteña.

Que, también desde el interior del País comienza a vislumbrarse la necesidad de la formación cultural musical de manera formal, sistemática y técnica para todas las edades.

Que, La Rioja no contaba con ningún establecimiento para tal fin, el maestro Fracci informó a la Sra. Anita que para obtener el título de profesora que su institución otorgaba debía dar un examen teórico práctico, el cual fue todo un éxito.

Que dado el tiempo que en se vivía, esta propuesta resultaba riesgosa por ser la primera que se instalaría en el medio.

Que, nada la animaba más a Anita, por lo que su entusiasmo, dedicación, valentía y optimismo la llevaron a concretar el proyecto en 1929.

Que, la filial abre sus puertas para beneplácito de la población riojana en la calle Bartolomé Mitre 838.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Ana María Luigi Torres de Altube por su aporte a la cultura riojana.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente